

Sovian Ovidiu, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.783,00 euros de principal, más 860,00 euros para intereses y 860,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—698.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Rogel Pérez Méndez, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.688,00 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—705.

CARPINTERÍA SIL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AUXILIAR DE TEJADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

THERMOCHIP, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de corrección de errores

Rectificación de los anuncios de fusión de las sociedades «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal».

En relación a los anuncios publicados el día 2 de octubre de 2007 en los periódicos «Marca» y «Expansión» y los días 8, 9 y 10 de octubre en el «BORME» números 194, 195 y 196 respectivamente, referentes a la fusión de las sociedades «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», se hace constar que por error se insertó en dichos anuncios como fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2007, cuando en realidad, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la fecha del día siguiente al de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil correspondiente.

Carballeda de Valdeorras, 3 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Solidario de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal». Ulpiano Rodríguez Gayoso.—549.

CASHBACK SALES & ADMINISTRATION, S. A.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general Extraordinaria de la Sociedad Anónima Cashback Sales & Administration con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador sobre la situación actual de la sociedad y razones que han provocado el incumplimiento generalizado frente a los clientes. Acreditación de los fondos de inversión constituidos y vigentes. Bonos pendientes de liquidación.

Segundo.—Responsabilidad del administrador en la gestión social y en especial sobre la actual situación patrimonial, comercial, financiera, fiscal y administrativa de la compañía.

Tercero.—Acuerdos sobre acción social de responsabilidad del administrador.

Cuarto.—Nombramiento de administrador o administradores sociales.

Quinto.—Análisis de la situación de la compañía y acuerdos a adoptar en orden a la solución inmediata de la problemática denunciada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de dicha entidad el día 25 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

En dicha Junta actuarán y son nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, a don Luis Fernández García, Letrado solicitante y don Stuart Nigel Tristran.

Málaga, 28 de noviembre de 2007.—El Magistrado Juez.—1.458.

CENTRE TRIVERNAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CM MOTOSPORT, S. L.

MOTACSTORE, S. L.

CM GRUPMOTEX, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada, y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de las tres últimas sociedades por parte de la primera con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, José María Cendra Fitó.—1.071. 1.ª 15-1-2008

COGLAS NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja.

Hago saber: Que en ejecución 198/06 seguida en este Juzgado a instancia de Marius Costica Boldea, contra «Coglas Norte, S. L.», sobre cantidades se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.344,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—638.

COMERCIAL FERRCASH 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 8 de Enero de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Rey Pastor n.º 8, del Polígono Industrial de Leganés, Madrid, el día 22 de Febrero de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 23 de Febrero de 2008 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de Excellent MO2, Sociedad Anónima Unipersonal y medidas a adoptar.

Segundo.—Designación de persona y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, en su caso.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión celebrada o nombramiento de Interventores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el balance provisional contable, correspondiente a dicha Sociedad, así como el resto de documentación que se analizará en la Junta, está a su disposición y puede ser examinado en el domicilio social de la empresa, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, Madrid, 11 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis A. Anchuelo Sánchez.—1.335.

CONSTRUCCIONES LAPCHIBOU, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Fidel Caceres Paniora, contra Construcciones Lapchibou, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Lapchibou, S.L. en situación de insolvencia por importe de 3658,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de diciembre de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—622.